

Dieciocho de mayo dos mil veintiuno

Proceso	:	NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE PROMESA DE PERMUTA
Demandantes	:	JULIO CESAR LOPEZ OSSA LILIA AMPARO QUIROGA LÓPEZ
Demandado	:	GILBERTO GARCIA ARCILA
Radicación	:	6319040890022019-00067-00
Sustanciación	:	66

Teniendo en cuenta que el apoderado del demandado abogado José Ariel Cardona Giraldo, sustituye el poder conferido dentro del proceso de la referencia, y la misma reúne los requisitos de ley, procede el Despacho de conformidad con el artículo 75 del código general del proceso, a aceptar dicha sustitución y reconocer personería suficiente al profesional del derecho ALEXANDER CARDONA GOMEZ, para actuar dentro del presente proceso en representación del demandado y en los términos de la sustitución.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

19 DE MAYO DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA